

**RECTIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA
N°184, DE 2024, DE CORFO.****VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función directiva de Gerente de Redes y Territorios; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°184, de 11 de marzo de 2024, de Corfo, se dispuso la reapertura para la postulación de proyectos a la línea "*Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto*", del "**Programa para Iniciativas de Fomento Integradas -IFI-**", a partir del día 21 de marzo de 2024.
2. Que, por error, en la materia o referencia, de la Resolución individualizada en el Considerando anterior, se señaló como año de emisión de la Resolución Exenta N°1.251 el "2028", en circunstancias de que el correcto es el año "2018", el que debe ser corregido.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE** la Resolución Electrónica Exenta N°184, de 11 de marzo de 2024, de Corfo, en el sentido de reemplazar en la materia o referencia el guarismo "**2028**" por "**2018**".
- 2° **PUBLÍQUESE** en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por:
CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios**

